



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 31 JUL 2023

240

Expediente N° 14.429/2022

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.429/2022, el cual se inicia con la Nota N° 2332/22, por la que el Sr. Jorge Luis UNZUETA, alumno de Ingeniería Civil, cursando la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica", denuncia al Responsable de la Cátedra por actitudes que, a su entender, causarían perjuicio a sus cursantes; y

CONSIDERANDO:

Que Asesoría Jurídica solicita la intervención en el asunto de la Dirección de Sumarios.

Que la Dirección de Sumarios, mediante Dictamen N° 1074, sugiere al Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería dictar un acto administrativo disponiendo la instrucción de una Información Sumaria.

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos avala lo dictaminado por la Dirección de Sumarios, y aconseja la designación de la Abog. Lourdes RAMÓN como Instructora Sumariante.

Que el Artículo 34 del Reglamento de Investigaciones Administrativas (RIA) determina que se considerará una causal para el ordenamiento de la instrucción de informaciones sumarias cuando *"fuere necesaria una investigación para comprobar la existencia de hechos que pudieran dar lugar a la instrucción de sumario"* –inciso a)- y cuando *"se tratare de la recepción de una renuncia"* –inciso c)-.

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Ampliada mediante Despacho N° 152/2023 (C.A.A.), N° 80/2023 (C.R.D.) y N° 27/2023 (C.H.);



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.429/2022

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VIII Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de junio de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la instrucción de una Información Sumaria, con el propósito de comprobar la existencia de los hechos y conductas denunciadas por el Sr. Jorge Luis UNZUETA HEREDIA, alumno de Ingeniería Civil, que pudieran dar lugar a la instrucción de un Sumario Administrativo.

ARTÍCULO 2º.- Designar como Instructora Sumariante, a los fines dispuestos en el artículo que antecede, a la Abog. María de Lourdes RAMÓN.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Abog. María de Lourdes RAMÓN; al Sr. Jorge Luis UNZUETA PÉREZ y al Ing. José Vicente GILIBERTI; a las Escuelas de Ingeniería Civil y de Ingeniería Industrial; a la Dirección de Sumarios de la Universidad; a la Dirección General Administrativa Económica y al Departamento Personal de la Facultad, y girar los obrados a la Dirección de Sumarios de la Universidad, para la intervención que le compete.

RESOLUCIÓN FI

240

-CD- 2023

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa